RESOLUCIÓN No. 3792 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($119.995.041,58)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 3469 del veinte (20) de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-06-11-2023, que tiene por objeto: " **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION, con Nit N° 900455279-5, representado legalmente por ALEXI BRAVO ATAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.215 expedida en Bogotá.

Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2023 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintitrés (23) de noviembre de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros y técnicos, sin embargo, en los aspectos jurídicos se declaró NO HÁBIL al oferente BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION, con Nit N° 900455279-5, representado legalmente por ALEXI BRAVO ATAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.215 expedida en Bogotá.

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION, con Nit N°

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 3792 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023 y su publicación en la página Web"

900455279-5, representado legalmente por ALEXI BRAVO ATAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.215 expedida en Bogotá, y se le asignó 99,75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.995.041,58) M/CTE**.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador a través de los conceptos emitidos recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023 al oferente, BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION, con Nit N° 900455279-5, representado legalmente por ALEXI BRAVO ATAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.215 expedida en Bogotá.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente BRACOL GROUP S.A.S EN REESTRUCTURACION, con Nit N° 900455279-5, representado legalmente por ALEXI BRAVO ATAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.215 expedida en Bogotá, el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-06-11-2023, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.995.041,58) M/CTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 30 NOV 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co